COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 09 de setiembre del 2019

RESOLUCIÓN N° 75 /19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 21/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ZAPATERIA" - ID Nº 364.866, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 21/19, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ZAPATERIA"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis, evaluación, calificación de las ofertas recibidas, recomendado la adjudicación a los oferentes que a criterio de la misma se ajustan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 117 de fecha 31 de julio de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos: "*...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los tramites a fin de que se dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, en su Informe Nº 122 de fecha 5 de agosto de 2019, expresa: "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Contratación Directa N° 21/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ZAPATERIA"- ID Nº 364.866****, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 71 de fecha 6 de agosto de 2.019, manifiesta: "***Recomendación*** *...REMITIR el presente informe a la UOC N°5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Contratación Directa N° 21/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ZAPATERIA"- ID Nº 364.866***".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO

R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa N° 21/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ZAPATERIA"- ID Nº 364.866.**

2° **Adjudicar** a la firma oferente, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FIRMA OFERENTE	ITEMS N°	MONTO MINIMO EN Gs	MONTO MAXIMO EN Gs.
1	A&B SERVICIOS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Gs. 27.643.000	Gs. 55.286.000

Monto Mínimo Adjudicado: GS: 27.643.000.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos cuarenta y tres mil).
Monto Máximo Adjudicado: GS: 55.286.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil).

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	2.7.8	DISERINTE	240	10	00	01	99	55.286.000
TOTAL EN GUARANIES								55.286.000

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

6º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

7º **Disponer** que la DISERINTE ejecute el contrato respectivo conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.